

Cerro Sombrero, 20 de octubre del 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 546/SECCION B

VISTOS:

- 1) El correo electrónico, de fecha 19 de octubre del 2017, del profesional apoyo DOM, Daniel Ruiz Zincker, que solicita decretar acta de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO INFOCENTRO, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°301 de fecha 08 de Junio del presente año, que ADJUDICA a SOCIEDAD COMERCIAL MEGACOLOR LTDA la licitación 3866-28-LE17 por un monto de \$39.105.916 IVA incluido"
- 3) El Decreto Alcaldicio N°344 de fecha 11 de Julio del presente año, que APRUEBA el contrato y acta de entrega de terreno de la obra "MEJORAMIENTO INFOCENTRO, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"
- 4) Que con fecha 10.10.17 se constituye la comisión de recepción provisoria designada a través de Decreto N°508 de fecha 04 de octubre de 2017.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° APRUÉBASE el Acta de recepción provisoria de la obra, "MEJORAMIENTO INFOCENTRO, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA", de fecha 10 de octubre de 2017, la que a continuación se transcribe:

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

NOMBRE PROYECTO: MEJORAMIENTO INFOCENTRO, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 3866-28-LE17.

En Cerro Sombrero, a 10 días del mes de octubre del 2017 se constituyó en terreno la comisión designada por Decreto N°508 de fecha 04 de octubre de 2017.

Cabe mencionar que en dicho Decreto se estipula a doña Cristina Vargas Vivar como Secretaria Municipal, y a Claudia Reidel como Directora de SECPLAN subrogante, sin embargo por encontrarse la Sra. Cristina Vargas en cometido de servicio, y de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016 que designa la subrogancia de la unidad de Secretaria Municipal, La Sra. Claudia Reidel se encuentra en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.

ANTECEDENTES:

1. Decreto Alcaldicio N°301 de fecha 08.006.17 que adjudica a SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA, RUT: 77.886.990-K la licitación ID: 3866-28-LE17, por un monto de \$39.105.916 IVA incluido.

2. Orden de compra N°3866-129-SE17 de fecha 09.06.17, por un monto de \$39.105.916 IVA incluido.
3. Decreto Alcaldicio N°344 de fecha 11.07.17 que aprueba contrato de fecha 10.11.17 y que aprueba acta de entrega de terreno, realizada con fecha 10.11.17 y que estipula como fecha de término de las obra el día 07.10.17.
4. Con fecha 03.10.17 el contratista solicita la recepción provisoria de la obra, solicitud que es respondida a través de ORD. N°710 de fecha 03.10.17 que estipula que la recepción provisoria se realizará el día 10.10.17.
5. Con fecha 10.10.17 se constituye la comisión de recepción provisoria designada a través de Decreto N°508 de fecha 04 de octubre de 2017.

OBSERVACIONES:

1. En lo que respecta a obras civiles: No existen observaciones.
2. En lo que respecta al ámbito administrativo:
 - a. La recepción definitiva de la obra queda estipulada para el día 10 de octubre de 2019.
 - b. De acuerdo a lo estipulado en el Anexo N°5 de la oferta realizada por el contratista en periodo de licitación y el numeral 10.4 de las BB.AA, la garantía de buena ejecución de la obra tiene validez hasta el 10 de abril de 2019.

De acuerdo a lo estipulado anteriormente, la comisión otorga la recepción provisoria del proyecto:
MEJORAMIENTO INFOCENTRO, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

2°REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



[Firma manuscrita]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Firma manuscrita]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CW/GDM/MVD/DRZ/cw